PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
14 MAYO 2019
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.
San Raymundo Jalpan, Oax., a 14 de mayo de 2019

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

La que suscribe, **diputada MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado**, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión el siguiente **punto de acuerdo** en el que se exhorta a diversas autoridades para hacer lo necesario con el fin de que sea hallado con vida el defensor de derechos humanos Ernesto Sernas García, investigar los agravios contra integrantes de Corriente del Pueblo Sol Rojo, y proteger a defensoras y defensores de derechos humanos en riesgo.

De conformidad con lo previsto por el artículo 100 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicito que la proposición de punto de acuerdo sea considerada como de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
DISTRITO XV
SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
14 MAY 2019
Con Anexo
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

ASUNTO: Se remite punto de acuerdo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 14 de mayo de 2019

C. DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Quien suscribe, **diputada MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ, integrante del Grupo Parlamentario del partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S:

El pasado 10 de mayo, el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas emitió un comunicado, en el cual nueve expertas y expertos, que forman parte de sus mecanismos independientes de investigación y monitoreo, condenaron la falta de avances significativos en la investigación de la desaparición del abogado y defensor de derechos humanos Ernesto Sernas García, a un año de estar desaparecido, y denunciaron la intensificación de la violencia contra personas defensoras de derechos humanos en el estado de Oaxaca.

El documento dice textualmente lo siguiente:[1]

> **México: Un año después de la desaparición de Ernesto Sernas García, expertos de la ONU denuncian la violencia contra las personas defensoras de derechos humanos en Oaxaca**
>
> GINEBRA (10 de mayo de 2019) - Expertos en derechos humanos de la ONU* han condenado la falta de avances significativos en la investigación de la desaparición del abogado y defensor de derechos humanos Ernesto Sernas García en el estado de Oaxaca, en el sur de México, a un año de estar desaparecido.

[1] ONU, Consejo de Derechos Humanos. "México: Un año después de la desaparición de Ernesto Sernas García, expertos de la ONU denuncian la violencia contra las personas defensoras de derechos humanos en Oaxaca". Ginebra, 10 de mayo de 2019, disponible en https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/Pages/NewsDetail.aspx?NewsID=24590&LangID=S

En el momento de su desaparición, Sernas García era el abogado defensor de 23 miembros de la organización Corriente del Pueblo Sol Rojo, acusados de terrorismo y otros delitos relacionados con su participación en manifestaciones pacíficas en junio de 2015 contra la reforma al sistema educativo aprobada en 2013.

"Al cumplirse el primer aniversario de la desaparición de Ernesto Sernas García, la situación es desesperada para quienes él defendió y quienes trabajaron con él", dijeron los expertos de la ONU.

El grupo representado por Ernesto Sernas ha sido absuelto, pero Corriente del Pueblo Sol Rojo sigue siendo el blanco. El último ejemplo de intentos de intimidación y ataques contra miembros de la organización es el asesinato del defensor de los derechos de los indígenas Luis Armando Fuentes. Fue asesinado a tiros el 11 de abril por un grupo de hombres desconocidos en San Francisco de Ixhuatán, Oaxaca.

Los expertos de la ONU dijeron que "el gobierno mexicano tiene la responsabilidad de tomar de inmediato medidas que protejan de manera efectiva a los miembros de la organización Corriente de Pueblo Sol Rojo, a sus familiares y a todos los que defienden los derechos humanos en México".

Los expertos expresaron que los ataques contra la organización y sus miembros están vinculados a su trabajo en defensa y promoción de los derechos humanos, a su resistencia pacífica contra los megaproyectos de minería y energía, así como a su trabajo en relación con el caso de la desaparición forzada de Sernas García.

Los expertos pidieron a las autoridades federales que ejercieran su jurisdicción y realizaran una investigación imparcial y exhaustiva de estos casos, con miras a publicar los resultados y llevar a los responsables ante la justicia de acuerdo con las normas internacionales.

"Instamos a las autoridades mexicanas a abordar las causas subyacentes de la violencia contra los defensores de los derechos humanos, en particular los impactos adversos ambientales y de derechos humanos de los megaproyectos", indicaron los expertos independientes. "Estamos observando una preocupante intensificación de la violencia contra los defensores de los derechos humanos desde principios de 2019, marcada por desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales".

Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, 13 defensores de los derechos humanos fueron asesinados en 2018. En lo que va del 2019, al menos 14 defensores de derechos humanos y periodistas han sido asesinados.

Los expertos están en contacto con las autoridades mexicanas sobre estos temas.

- * -

(*) Las y los expertos son: el Sr. Michel Forst, Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos; Sr. Bernard Duhaime (Presidente Relator), Sr. Tae-Ung Baik (Vicepresidente), Sra. Houria Es-Slami, Sr. Luciano Hazan y Sr. Henrikas Mickevičius (integrantes) del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias; el Sr. David Kaye, Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; el Sr. Clément Nyaletsossi Voulé, Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación;y la Sra. Agnès Callamard, Relatora Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias.

Los Relatores Especiales forman parte de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos. Los Procedimientos Especiales, el mayor órgano de expertos independientes en el

sistema de la ONU para los Derechos Humanos, es el nombre general de los mecanismos independientes de investigación y monitoreo establecidos por el Consejo para hacer frente a situaciones concretas en países o a cuestiones temáticas en todo el mundo. Los expertos de los Procedimientos Especiales trabajan de manera voluntaria; no son personal de la ONU y no perciben un salario por su trabajo. Son independientes de cualquier gobierno u organización y actúan a título individual.

Unos días después, el 13 de mayo, el Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, integrado por las organizaciones internacionales Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH), emitió también un comunicado, de manera conjunta con Front Line Defenders, en el que también denuncia la inacción gubernamental en el caso del doctor Ernesto Sernas y que "hasta el momento, ni siquiera han priorizado la hipótesis de que su desaparición esté vinculada a su trabajo de defensa de derechos humanos".

El documento dice textualmente lo siguiente:[2]

MÉXICO: Un año de la desaparición de Ernesto Sernas, un año sin avances en la investigación

Ginebra-París-Dublín, 13 de mayo de 2019.- En el marco del primer aniversario de la desaparición del defensor de derechos humanos Ernesto Sernas, el Observatorio (OMCT-FIDH) y Front Line Defenders denuncian la falta de acción por parte de las autoridades mexicanas que, hasta el momento, ni siquiera han priorizado la hipótesis de que su desaparición esté vinculada a su trabajo de defensa de derechos humanos.

El 10 de mayo de 2018, el abogado y profesor universitario Dr. Ernesto Sernas García desapareció en San Agustín de las Juntas, Oaxaca. La desaparición del abogado coincidió con un momento crucial de un proceso penal en el que representaba legalmente a 23 personas defensoras pertenecientes a la organización Sol Rojo, cuya detención en 2015 fue declarada arbitraria por el Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria de las Naciones Unidas en su Opinión 17/2016. El caso está siendo seguido por el Comité Contra las Desapariciones Forzadas de la ONU a través de su Acción Urgente 540/2018 y el 10 de mayo de 2019 cuatro Relatores Especiales y cuatro integrantes del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la ONU condenaron la falta de avances significativos en la investigación [1].

El Observatorio y Front Line Defenders siguen extremamente preocupadas por la inacción de las autoridades mexicanas en la desaparición de Ernesto Sernas. La falta de investigación efectiva de estos ataques, la inexistencia de sanciones para los perpetradores y la falta de implementación de medidas de protección en beneficio de las personas defensoras de derechos humanos genera un clima de impunidad que previene el trabajo efectivo en derechos humanos.

Nuestras organizaciones reiteran su llamado a las autoridades mexicanas para que tomen medidas urgentes y efectivas para ubicar el paradero del Dr. Sernas y presentarle con vida. Además, remarcamos que, en base a los estándares internacionales en materia de derechos humanos, las autoridades deberían contemplar como primera hipótesis que violaciones contra un defensor sean

OMCT-FIDH. "MÉXICO: Un año de la desaparición de Ernesto Sernas, un año sin avances en la investigación". Ginebra-París-Dublín, 13 de mayo de 2019. Disponible en https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/mexico-un-ano-de-la-desaparicion-de-ernesto-sernas-un-ano-sin-avances

producto de sus actividades de defensa de derechos humanos. En el año que pasó después de la desaparición del Dr. Sernas, dicha posibilidad no ha sido priorizada por las autoridades mexicanas.

Finalmente, nos gustaría destacar la existencia de una nueva ola de ataques e de intimidación contra la organización Sol Rojo durante los primeros cuatro meses de 2019 incluyendo el asesinato del Sr. Luis Armando Fuentes el 11 de abril de 2019 [2]. La organización ha sufrido represalias por su resistencia pacífica contra los megaproyectos de minería y energía cuya implementación viola sus derechos a la auto-determinación, así como por su labor en el caso del Dr. Ernesto Sernas. Por todo lo anterior, instamos a las autoridades mexicanas y oaxaqueñas que aseguren que las y los integrantes de la organización Sol Rojo puedan ejercer su derecho a defender los derechos humanos de manera segura.

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos (el Observatorio) es un programa creado en 1997 por la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y la FIDH y tiene por objetivo intervenir para prevenir o remediar situaciones concretas de represión contra los defensores y defensoras de los derechos humanos. OMCT y FIDH son ambos miembros de ProtectDefenders.eu, el Mecanismo de la Unión Europea para Defensores de Derechos Humanos implementado por la sociedad civil internacional.

Front Line Defenders trabaja en favor de la protección, la seguridad y el bienestar de los defensores y defensoras de derechos humanos que corren peligro en todo el mundo, proporcionando subvenciones, formación y fortalecimiento de las capacidades en materia de protección física y digital, trabajo de incidencia y campañas de visibilidad para personas defensoras de derechos humanos en riesgo.

[1] Disponible aquí: https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24590&LangID=S
[2] Para más información véase Llamados Urgentes del Observatorio (http://www.omct.org/es/human-rights-defenders/urgent-interventions/mexico/2019/04/d25313/#_ftn4) y de Front Line Defenders (https://www.frontlinedefenders.org/es/case/killing-indigenous-leader-luis-armando-fuentes-oaxaca) publicados el 16 de abril de 2019.

Desde la tribuna de este Congreso del Estado de Oaxaca, de manera reiterada hemos exigido la investigación de las agresiones contra defensoras y defensores de derechos humanos, y el establecimiento de medidas especiales de protección para garantizar el ejercicio de la defensa de los derechos humanos.

Como ya hemos expuesto en otros casos similares, a finales de febrero pasado, el representante en México de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Jan Jarab, calificó de preocupante la situación de periodistas y personas defensoras de derechos humanos en México, dado que hasta la tercera semana de febrero se había registrado el asesinato de seis defensores de derechos humanos y de dos periodistas durante el año. Lejos de ser reconocidas de manera amplia por la sociedad y autoridades, dijo el representante internacional, las personas defensoras de derechos humanos y periodistas son víctimas de amenazas, hostigamientos, estigmatización, agresiones, criminalización, entre otro tipo de ataques,

hasta homicidios. "Son un total de al menos ocho homicidios, cuando todavía no se cumplen dos meses desde que inició el año, lo cual representan prácticamente un tercio de los casos registrados en todo el 2018, año en que la ONU-DH registró 12 asesinatos de periodistas y 13 asesinatos de defensores", expuso.[3]

Unos días atrás, Jarab alertó sobre la vulnerabilidad para los defensores de garantías fundamentales en el país, condenó el asesinato del activista Óscar Cazorla como un crimen que afecta "a toda la comunidad muxe y a todas las defensoras y los defensores de derechos humanos en Oaxaca", y llamó a superar el patrón de impunidad prevaleciente en las investigaciones ministeriales sobre agravios a personas defensoras de derechos humanos, por medio de una investigación diligente que contemple todas las posibles hipótesis, incluida la posibilidad de una represalia por sus actividades de defensa de derechos humanos.[4]

El 21 de febrero fueron asesinados otros dos defensores de derechos humanos en el estado de Oaxaca: los profesores Guadalupe Cruz Vásquez y Héctor Hernández Pérez, en San Andrés Huaxpaltepec y en Santa María Huatulco, respectivamente, reivindicados por la Sección XXII del SNTE-CNTE como sus integrantes y activistas. Los dos fueron atacados con armas de fuego. En el primer caso, el asesino entró hasta la escuela primaria donde el profesor trabajaba, y lo mató en la cancha, a la vista de los alumnos.

Si bien socialmente se ha estigmatizado a las y los activistas de Oaxaca, es procedente para el presente punto identificarles como personas defensoras de derechos humanos, a la luz del derecho internacional de los derechos humanos e incluso de la legislación mexicana al respecto.

En resolución del 9 de diciembre de 1998, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó la *Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos*, instrumento que establece el derecho de toda persona para actuar de manera individual o colectiva para "promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional".

En una interpretación a la Declaración, la entonces Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos facilita la identificación de qué personas pueden ser consideradas como defensoras o defensores de derechos humanos:

---

[3] Briseño, Héctor. "Reporta ONU-DH el asesinato de seis activistas y dos periodistas en 2019 en México". La Jornada Guerrero, 20 de febrero de 2019. Disponible en https://www.lajornadaguerrero.com.mx/index.php/sociedadyjusticia/item/6161-reporta-onu-dh-el-asesinato-de-seis-activistas-y-dos-periodistas-en-2019-en-mexico

[4] Olivares, Emir. "Cinco activistas de Derechos Humanos muertos en lo que va del año". La Jornada, 12 de febrero de 2019. Disponible en https://www.jornada.com.mx/ultimas/2019/02/12/en-lo-que-va-del-ano-5-defensores-de-dh-asesinados-en-mexico-3414.html

> La persona que actúe en favor de un derecho (o varios derechos) humano(s) de un individuo o un grupo será un defensor de los derechos humanos. Estas personas se esfuerzan en promover y proteger los derechos civiles y políticos y en lograr la promoción, la protección y el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. [5]

En el caso de la legislación mexicana, la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas define, en su artículo segundo, define como defensoras de derechos humanos a "las personas físicas que actúen individualmente o como integrantes de un grupo, organización o movimiento social, así como personas morales, grupos, organizaciones o movimientos sociales cuya finalidad sea la promoción o defensa de los derechos humanos".

En el caso de las y los activistas de Sol Rojo, motivo del presente punto de acuerdo, es clara su acción como parte de una organización integrante del movimiento social de izquierda en Oaxaca. Su promoción y defensa de los derechos humanos es evidente en su permanente movilización a favor de distintas causas, como la libertad de los presos políticos y, muy especialmente, en defensa de los derechos relacionados con tierra y territorio vulnerados por megaproyectos y en contra de las llamadas "reformas estructurales" del gobierno federal anterior.

Un recuento civil de agravios a personas defensoras identifica, entre 2012 y 2017, ataques relacionados con la reforma energética, megaproyectos, reforma educativa, reforma a la ley minera y la reforma de telecomunicaciones. En su informe de 2017, la Red-TDT menciona 23 casos en el país relacionados con la reforma energética, de los cuales 11 (47.8%) fueron documentados en Oaxaca, muy por encima de cualquier otro estado. También en Oaxaca fueron trece de 64 casos relacionados con megaproyectos (20.3%), dos de 17 con la reforma educativa (11.7%), dos de 18 con la reforma a la ley minera (11.1%), dos de nueve casos (22.2%) con la reforma de telecomunicaciones.[6]

En 2016, de acuerdo con la información de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, la mayoría de las personas defensoras de derechos humanos agraviadas fueron sindicalistas que se oponían a la reforma educativa (29 de 76), y posteriormente defensoras y defensores de tierra y territorio (28 de 76). En 2017, también con información de la Defensoría, el grupo principal fue de personas defensoras de tierra y territorio (39% de los casos), principalmente en el Istmo de Tehuantepec; el segundo sector más golpeado ese año fue el de acceso a la justicia (33% de los casos), aumento que se explica por los ataques a quienes buscan justicia por la masacre de Nochixtlán.[7]

---

[5] Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Los defensores de los derechos humanos: Protección del derecho a defender los derechos humanos.* Folleto informativo 29. Ginebra, s/f.

[6] Informe *La esperanza no se agota. Situación de las personas defensoras de derechos humanos durante la presidencia de Enrique Peña Nieto* (México, 2017). Red-TDT.

[7] Análisis con base en informe estadístico presentado por la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca en respuesta a una solicitud de información vía mecanismo de transparencia. Citado en *Bajo ataque (informe ciudadano). La situación de los derechos humanos en Oaxaca 2013-2017.* Oaxaca, México, marzo de 2018.

Así, la represión contra las y los activistas ha sido una constante.

La falta de investigación adecuada implica la impunidad sobre los casos, y ello permite que más crímenes de este tipo vuelvan a perpetrarse. El presente punto de acuerdo pide exhortar a las autoridades competentes en dos sentidos: garantizar la investigación y proteger a las personas en riesgo.

En razón de lo anterior, proponemos ante esta máxima asamblea estatal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca exhorta al titular de la Fiscalía General del Estado a realizar de manera urgente las acciones necesarias que deriven en la presentación con vida del defensor de derechos humanos Ernesto Sernas García; cumplir con su obligación de actuar con la debida diligencia en las investigaciones en torno a la desaparición, y priorizar la hipótesis de que ésta haya sido en represalia por su trabajo de defensa de derechos humanos.

SEGUNDO. La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca exhorta al titular de la Fiscalía General del Estado a cumplir con su obligación de actuar con la debida diligencia en sus investigaciones por el homicidio del defensor de derechos humanos Luis Armando Fuentes, cometido el 11 de abril de 2019, y en las investigaciones que realice por el resto de agravios contra integrantes de la organización Corriente del Pueblo Sol Rojo, priorizando la hipótesis de que esos ataques hayan sido en represalia por su trabajo de defensa de derechos humanos.

TERCERO. La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado del Oaxaca para que instruya a las dependencias que sean pertinentes a fin de garantizar la integridad, la vida y el derecho a defender los derechos humanos de las y los integrantes de la organización Corriente del Pueblo Sol Rojo, coordinándose para ello de manera efectiva con las propias personas en riesgo, y reconociéndoles el carácter de defensoras y defensores de derechos humanos.

SUSCRIBE:

Dip. Magaly López Domínguez

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
DISTRITO XV
SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN

Dado en el Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oax., a 14 de mayo de 2019.